



MICHIGAN LONG TERM CARE
OMBUDSMAN PROGRAM

Hoja de datos: **Orden de No Resucitar (DNR)**

¿Qué es una orden de no resucitar (DNR)?

Según la ley de Michigan, una orden de no resucitar es un formulario firmado voluntariamente por una persona, un defensor del paciente o un tutor. La orden establece que si el corazón o la respiración de la persona se detienen, no se deben realizar esfuerzos de reanimación. Esto incluye las maniobras de reanimación boca a boca, la reanimación cardiopulmonar (RCP) y la desfibrilación.

¿Qué es un defensor del paciente o un tutor?

Un defensor del paciente es una persona designada por otra para tomar decisiones sobre el tratamiento médico y los cuidados personales relacionados cuando una persona ya no puede tomar dichas decisiones por sí misma. Un tutor es una persona nombrada por el tribunal testamentario responsable legal del cuidado de una persona y de la toma de las decisiones necesarias sobre su cuidado médico y otras decisiones.

¿Quién puede crear una orden DNR?

- Cualquier persona que tenga 18 años o más y esté en su sano juicio puede crear una orden DNR en su propio nombre.
- Un defensor del paciente de una persona de 18 años o más puede crear una orden DNR en nombre de esa persona.
- Un tutor puede crear una orden DNR en el nombre de la persona protegida cuando:
 1. El tribunal ha otorgado al tutor la facultad de consentir una orden de no reanimar.
 2. El tutor ha visitado a la persona en un plazo de 14 días antes de firmar una orden de DNR y ha discutido los detalles específicos de la DNR con esa persona si ha sido posible.
 3. El tutor ha discutido las razones médicas de la DNR con el médico que atiende a la persona protegida.

¿Quién debe firmar el formulario DNR?

La DNR debe ser firmada por:

- El paciente, el defensor del paciente u otra persona mandada por y en la presencia del paciente para firmar el documento,
- El médico del paciente, **Y**
- Dos testigos quienes tienen 18 años de edad o más y al menos uno de los cuales no sea cónyuge, progenitor, hijo, nieto, hermano o heredero.

¿Existe alguna excepción respecto a quién debe firmar el formulario DNR?

Hay una excepción **sólo** para las personas que pertenecen a una iglesia o religión que no cree en la intervención médica y confía sólo en la oración para la curación. En este caso todos deben firmar el formulario como se describe arriba EXCEPTO un médico.

¿Cómo saben los demás que existe una orden DNR?

- La persona puede llevar un brazalete en el que se lea “DO-NOT-RESUSCITATE ORDER” (Orden de no resucitar), el nombre y la dirección de la persona, y el nombre y número de teléfono del médico tratante, en su caso. El brazalete puede colocárselo la propia persona, el defensor del paciente o una persona elegida por la persona. Si la persona tiene un tutor, el tutor, el médico que le atiende o alguien en quien delegue el médico puede colocar el brazalete a la persona.
- La persona, el defensor del paciente o el tutor deben conservar la orden y tenerla fácilmente disponible en el domicilio de la persona o en otro lugar fuera del hospital. **Si la persona está en casa, la orden debe estar a la vista, de modo que si se llama a los servicios médicos de urgencia (EMS), éstos tengan conocimiento de la voluntad de la persona de no ser reanimada.**
- El médico que firma la orden debe guardar una copia y hacer que la orden forme parte del historial médico permanente de la persona.
- El tutor debe entregar una copia de la orden al administrador o a la persona que éste designe de un centro en el que resida la persona.

¿Se puede revocar una orden de no resucitar?

SI. Una persona puede revocar una orden DNR firmada por la persona, el tutor o el defensor del paciente expresando el deseo de revocar la orden de cualquier manera. Si la persona no revoca la DNR por escrito, cualquier persona que haya observado la revocación debe anotar la forma en que se comunicó esta revocación y entregar este documento al médico que atiende a la persona o al administrador del centro, si procede.

Un defensor del paciente o un tutor también pueden revocar una orden en nombre de una persona, pero debe hacerlo por escrito y notificar la revocación al médico que atiende a la persona o al administrador del centro, si procede.

¿Cómo se hace efectiva una revocación?

Una vez revocada la orden, la persona que tenga conocimiento de la revocación deberá

- Escribir “nulo” en todas las páginas de la orden.
- Si procede, retirar el brazalete de DNR de la persona.
- Un médico o administrador o una de sus personas designadas (una enfermera, trabajador social o director de enfermería) notificado de la revocación debe poner la revocación en el historial médico permanente de la persona.

¿Existen ejemplos de formularios para una orden DNR?

Sí. El Programa de tratamientos a largo plazo del Defensor del pueblo de Michigan incluyó ambos formularios de DNR en su publicación, *Advance Directives – Planning for Your Future Medical Care*. Póngase en contacto con para obtener una copia gratuita.

Michigan Long Term Care Ombudsman Program

Programa de tratamientos a largo plazo del Defensor del pueblo de Michigan

Ayuda **Gratis** y **Confidencial**

1-866-485-9393

Correo electrónico: MLTCOP@meji.org

Sitio Web: MLTCOP.org

